Núm. 4815
Fecha: 5 de noviembre de 1992 3:00 p.m.
Aprobado: Salvador M. Padilla, Ph.D.
Secretario de Estado
Por:
Secretario Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, ***JUAN M. CASSE BALLESTEROS,*** *mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico,* ***CERTIFICO:*** *Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número* ***92-64,*** *adoptada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria celebrada el día* ***30 de octubre de 1992.***

RESOLUCION NUMERO 92-64

POR CUANTO : *La Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico ha considerado el proyecto que propone la enmienda a su Reglamento Tarifario para incluir en las Secciones F-14 de la Puerto Rico Telephone Company y F-3 de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, los servicios agrupados bajo el nombre de "Servicios Especializados de Llamadas Telefónicas II" (CLASS).*

POR CUANTO : *La implantación en nuestra red del nuevo sistema de Señalización Número 7, provee la capacidad de generar estos nuevos servicios.*

POR CUANTO : *Este proyecto tarifario beneficia a los abonados residenciales y comerciales al permitir obtener un mayor control en el manejo de sus llamadas de entrada y salida.*

POR CUANTO : *La enmienda al Reglamento Tarifario tiene el propósito de incluir los cargos, términos y condiciones bajo los cuales se ofrecerá el servicio.*

POR CUANTO : *La Ley Núm. 21 del 31 de mayo de 1986, requiere la celebración de Vistas Públicas, cuando se afecte un servicio básico y esencial.*

POR CUANTO : *La enmienda propuesta no aplica a un servicio básico y esencial, por lo cual está exenta de la celebración de Vistas Públicas.*

POR TANTO : ***RESUELVASE,*** *aprobar la enmienda a la Sección F del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company y de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, tal como fue propuesta en esta fecha.*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, *firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día* ***4 de noviembre de 1992.***

Juan M. Casse
SECRETARIO

AUTORIDAD DE TELEFONOS DE PUERTO RICO

SEGUNDA REVISION - C.C.P.R. -Pág. Núm. F-3-1

Cancela Primera - REVISION - C.C.P.R. -Pág. Núm. F-3-1

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

BASE LEGAL

Esta sección se promulga por la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 25 del 6 de mayo de 1974 Artículo 7 inciso (b) y (m).

I. General

El Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas se ofrece en líneas individuales, excepto líneas de central foránea, servidas por oficinas centrales electrónicas equipadas para la prestación de este servicio especializado.

Este servicio permite que el abonado, al operar el disco o interceptor de su teléfono, realice una o más de las siguientes funciones:

A. Señalización de Llamadas en Espera, mediante un tono audible indicativo de que tiene una llamada de entrada pendiente de ser ....

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

I. **General** (Cont.)

A. Señalización de Llamadas en Espera,...(Cont.)
... contestada mientras se encuentra ocupada la línea telefónica con otra llamada. Puede entonces retener la llamada establecida y contestar la nueva llamada y luego alternar entre ambas llamadas.

B. Transferencia Automática de Llamadas, que permite al abonado dirigir todas las llamadas de entrada para que sean contestadas en otro teléfono.

C. Conferencia en Tres Direcciones, que permite retener una llamada en curso, establecer una segunda llamada y añadirla a la conexión original para sostener la conferencia.

D. Discado Acelerado, que permite discar número de teléfono frecuentemente llamados por medio de un código abreviado. Esta opción está disponible en capacidad de 8 ó 30 números...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

I. General (Cont.)

D. ...de 7 ó 10 digitos cada uno.

La transmisión puede no ser completamente satisfactoria en todas la conexiones de conferencia en Tres Direcciones y Transferencia Automática de Llamadas. Las facilidades y equipo para este servicio están en la oficina central. El servicio se ofrece sujeto a la disponibilidad de dichas facilidades.

II. Tarifas y Cargos

Las siguientes tarifas y cargos se aplicarán en adición a todas las otras tarifas y cargos correspondientes a las facilidades y servicios prestados:

A. Servicios Especializado en Llamadas Telefónicas por cada línea equipada, incluyendo todas las estaciones en dicha línea.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

II. **Tarifas y Cargos** (Cont.)

A. Servicios Especializado ... (Cont.)

	Renta Mensual Residencial y Negocio	Cargo por Conexión de Servicio
1. Señalización de Llamadas en Espera	$1.50	$10.00
2. Transferencia Automática de Llamadas	1.50	10.00
3. Conferencia en Tres Direcciones	1.50	10.00
4. Discado Acelerado Capacidad		
8 Números	2.40	10.00
30 números	4.80	10.00

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

II. **Tarifas y Cargos** (Cont.)

A. Servicios Especializado ... (Cont.)

	Renta Mensual Residencial y Negocio	Cargo por Conexión de Servicio
5. Combinación de 1, 2 y 3 anteriores, en la misma línea	$3.60	$10.00
6. Combinación de 1, 2, 3 y 4 con capacidad de 8 números, en la misma línea	5.40	10.00
7. Combinación de 1, 2, 3 y 4 con capacidad de 30 números, en la misma línea	7.20	10.00

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

II. **Tarifas y Cargos** (Cont.)

A. Servicios Especializado ... (Cont.)

Un solo cargo por conexión de servicio aplicará a la conexión de una o más opciones del Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas, siempre y cuando se realicen en la misma ocasión y en la misma ocasión y en el mismo servicio del abonado.

El cargo por conexión de servicio no aplicará a la conexión de una o más de las opciones de este servicio cuando el trabajo a efectuarse coincide con el trabajo relacionado en la misma línea del abonado y dicho trabajo esté sujeto a cargos por conexión o traslado.

Cuando un abonado con Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas solicite la adición de una o más de las opciones para completar cualquiera de las combinaciones especificadas en las tarifas 5., 6. y 7. arriba mencionadas, la renta mensual se aumentará para que coincida con la tarifa que corresponda según los párrafos 5., 6. y 7. más el cargo por ...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

II. **Tarifas y Cargos** (Cont.)

A. Servicios Especializado ... (Cont.)

...conexión correspondiente.

B. Cargos por llamadas en conexión con el servicio Especializado en Llamadas Telefónicas:

1. Transferencia Automática de Llamadas - El abonado del Servicio Especializado de Llamadas Telefónicas será responsable por el pago de la tarifa correspondiente a una llamada de teléfono a teléfono entre su teléfono equipado para este servicio y el teléfono llamado. Los cargos aplican a cada llamada completada.

2. Conferencia en Tres Direcciones - Las tarifas correspondientes aplicarán para las llamadas entre el teléfono del abonado con este servicio y cada uno de los teléfonos en la conferencia establecida.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

II. **Tarifas y Cargos** (Cont.)

C. **Re-arreglos y Cambios**

Los cargos establecidos para moveres y cambios aplicarán a teléfonos equipados para el Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas.

D. La Corporación podrá eximir del cargo por conexión del Servicio a aquellos abonados que se suscriben al mismo durante el período promocional que de tiempo en tiempo escoja la Corporación.

III. **Servicio Opcionales**

A. Servicio de Transferencia de Llamadas Optimizado

Este servicio permite que el abonado rente un número de teléfono en una oficina central (limitado a las oficinas centrales del tipo (GTD 5) donde las llamadas dirigidas al mismo son automáticamente transferidas por el equipo de las oficinas centrales digitales ....

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

III. **Servicio Opcionales**

A. Servicio de Transferencia de Llamadas Optimizado (Cont.)

...(GTD 5), a través de la red telefónica a otro número telefónico que el abonado designe. Se facturará al abonado por la porción de la llamada transferida. Esta opción es activada o desactivada por medio de una orden de datos modificados a un conmutador.

Una inserción, sin cargo, en la guía telefónica aplicará para cada número telefónico asignado para este servicio. El abonado será responsable por el pago de las llamadas transferidas de acuerdo a las tarifas aplicables, incluyendo unidades de llamadas locales sin cupo.

B. **Tarifa**

Las siguientes tarifas y cargos aplicarán a la opción para Servicio de Transferencia de Llamadas Optimizado, en adición a cualquier otro cargo o tarifa aplicable al servicio prestado.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

III. **Servicio Opcionales** (Cont.)

B. **Tarifa** (Cont.)

1. Transferencia de Llamadas Optimizado

a.	Renta Mensual	$12.80
b.	Cargo No-Recurrente por Conexión del Servicio	50.00

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")**

A. **General**

El Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II agrupa una serie de opciones que utilizan la capacidad de la red para enviar la identificación del número telefónico entre la oficina central que origina y la que recibe la llamada, ambas dependientes de la red de Señalización Núm. 7.

Los servicios son los siguientes:

1. **Llamada Devuelta**

Esta opción le permite al abonado llamar de forma automática a la última...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS
(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

Los servicios son los siguientes: (Cont.)

1. **Llamada Devuelta** (Cont.)

...persona que lo llamó, aunque la llamada haya sido contestada o el número no sea conocido. Luego de marcar el código de activación, el número telefónico de la última llamada recibida es anunciado en la pantalla, el abonado puede decidir no devolver la llamada con solo colgar su teléfono, desactivando la opción.

Si la línea llamada esta ocupada, la oficina central supervisa la condición de la línea por un período máximo de 30 minutos, cuando la línea está disponible el abonado es avisado con un timbre distinto, cuando el abonado levanta el teléfono la llamada es automáticamente discada.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

Los servicios son los siguientes: (Cont.)

1. **Llamada Devuelta** (Cont.)

Esta opción está disponible a los abonado residenciales y de negocios a base de un cargo mensual por línea y a base de un cargo por cada activación. Si el abonado escoge el servicio a base de un cargo mensual por línea podrá usar el mismo de forma ilimitada sin cargos adicionales por activación.

Donde las facilidades de la Corporación lo permitan cualquier abonado podrá utilizar este servicio a base de un cargo por cada activación sin necesidad de estar previamente suscrito al mismo.

2. **Llamada Repetida**

Esta opción le permite al abonado, luego de marcar el código de activación, ...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

Los servicios son los siguientes: (Cont.)

2. **Llamada Repetida** (Cont.)

...discar de forma automática el número telefónico asociado a su última llamada de salida, aunque la llamada haya sido contestada, no contestada, o el número no sea conocido.

Si la línea llamada está ocupada, la oficina central supervisa la condición de la línea por un período máximo de 30 minutos, cuando la línea está disponible el abonado es avisado con un timbre distinto, cuando el abonado levanta el teléfono la llamada es automáticamente discada.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

2. **Llamada Repetida** (Cont.)

Los siguentes tipos de llamadas no podrán ser discadas automáticamente:

- Llamadas a números del Servicio 800
- Llamadas a números del Servicio 900
- Llamadas a números precedidos de códigos para acceso a compañías de Larga Distancia.
- Llamadas a números del Servicio de Operadores.
- Llamadas a números del Servicio 911 (Emergencia) (Futuro).

Esta opción está disponible a los abonados residenciales y de negocios a base de un cargo mensual por línea y a base de un cargo por cada activación. Si el abonado escoge el servicio a base de un cargo mensual por línea podrá usar el mismo de forma ilimitada sin cargos adicionales por activación.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA
(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

2. **Llamada Repetida** (Cont.)

Donde las facilidades de la Corporación lo permitan cualquier abonado podrá utilizar este servicio a base de un cargo por cada activación sin necesidad de estar previamente suscrito al mismo.

3. **Llamada Identificada**

Esta opción le permite al abonado, el cual debe estar equipado con un aparato telefónico con pantalla integrada o adyacente, ver el número telefónico que llama antes de contestar. Después del primer timbre la oficina central envía el número que llama junto a la hora y día actual. Si la persona que llama ha designado su número como "PRIVADO" mediante el uso de la opción de "Protección de Identificación" o si la llamada fue originada fuera del área...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

3. **Llamada Identificada**

... de oficinas centrales con capacidad para enviar la información del número que llama, el número no será exhibido en la pantalla.

4. **Protección de Identificación**

El bloqueo de la Identificación del número que llama se ofrecerá gratis a todos los abonado de la Corporación. Los abonados podrán designar su número telefónico como "PRIVADO" y prevenir el envio del mismo al abonado llamado. Esto es posible a base de llamadas cuando el abonado marca un código, activando la opción de bloqueo, antes de hacer la llamada.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

5. **Restricción de Llamadas No Identificadas**

Esta opción, cuando está activada, le permite al abonado rechazar las llamadas provenientes de números telefónicos designados como "PRIVADO" por medio de la utilización de la opción de "Protección de Identificación" Las llamadas serán bloqueadas y dirigidas hacia una grabación de la oficina central. La persona que llama escuchará un anuncio indicando que la persona llamada no desea recibir llamadas sin identificar. Llamadas oríginadas en oficinas centrales fuera de la red de Señalización Num. 7 recibirán un trato normal.

Al desactivar la opción, todas las llamadas incluyendo las llamadas sin identificar, tendrán acceso a la línea del abonado.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA
(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

6. **Timbre Distintivo**

Esta opción, cuando está activada, le permite al abonado identificar por la forma en que timbra su teléfono las llamadas de entrada provienientes de hasta 12 números telefónicos.

Un patrón de timbre distinto acompaña las llamadas de los números especificados. Si el abonado posee la opción de Señalización de Llamada en Espera (Call Waiting) y recibe una llamada de uno de los números especificados en el listado mientras está utilizando su línea, será alertado por un tono diferente.

El abonado podrá añadir eliminar o hacer cambios de los números telefónicos en el listado por medio del teclado de su...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

6. **Timbre Distintivo** (Cont.)

...teléfono. También podrá añadir números telefónicos al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida. Las llamadas recibidas de números telefónicos que no aparezcan en el listado producirá un timbre normal.

Esta opción puede ser desactivada a discreción del abonado.

7. **Transferencia Selectiva de Llamadas**

Esta opción, cuando esta activada, le permite al abonado transferir de forma selectiva hacia otro número telefónico las llamadas provenientes de hasta 12 números telefónicos.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

7. **Transferencia Selectiva de Llamadas** (Cont.)

El abonado podrá añadir, eliminar o hacer cambios de los números telefónicos incluidos en el listado de números, cuyas llamadas serán transferidas por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida. Las llamadas serán transferidas solo si se obtiene el número que llama y el mismo se encuentra en el listado de llamadas a ser transferidas. Llamadas provenientes de números telefónicos que no puedan identificarse o no incluidos en el listado serán tratadas de forma normal.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992
Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

7. **Transferencia Selectiva de Llamadas** (Cont.)

Esta opción puede ser desactivada a discreción del abonado.

8. **Restricción Selectiva Recibo de Llamadas**

Esta opción le permite al abonado rechazar de forma selectiva las llamadas provenientes de números telefónicos incluidos en un listado de hasta 12 números.

El abonado podrá añadir, eliminar o hacer cambios de los números telefónicos incluidos en el listado de números cuyas llamadas serán rechazadas por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última recibida.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

8. **Restricción Selectiva Recibo de Llamadas** (Cont.)

La persona que llame y cuyo número esté incluido en el listado escuchará una grabación informando que la persona que intenta llamar no desea recibir llamadas.

Esta opción puede ser desactivada a discreción del abonado.

9. **Aceptación Selectiva de Llamadas**

Esta opción le permite al abonado aceptar de forma selectiva las llamadas provenientes de números telefónicos incluidos en un listado de hasta 12 números.

El abonado podrá añadir, eliminar o hacer cambios de los números telefónicos incluidos en el listado de números cuyas llamadas serán aceptadas por medio del...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

9. **Aceptación Selectiva de Llamadas** (Cont.)

...teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida.

Las llamadas provenientes de cualquier otro número no incluido en el listado no tendrán acceso a la línea del abonado y serán dirigidas hacia una grabación.

Esta opción puede ser desactivada a discreción del abonado.

B. **Reglamentación**

1. Los términos y condiciones especificados en la sección F-3, páginas 6, 7 y 8 aplican.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

B. **Reglamentación** (Cont.)

2. Estos servicios están sujeto a la disponibilidad de facilidades y cuando técnicamente sean viable. Los servicios anteriormente descritos solo estarán disponibles en llamadas originadas y terminadas en oficinas centrales dentro de la Red de Señalización Núm. 7.

3. El servicio esta disponible para todos los abonados residenciales y de negocio en líneas principales con aparatos telefónicos de disco o teletecla.

4. El servicio está disponible a abonados con equipo terminal técnicamente compatible.

5. Un periodo mínimo de un mes aplica a este servicio.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

B. **Reglamentación** (Cont.)

6. La Opción de "Protección de Identificación" (por llamada) se ofrecerá gratis.

7. La opción de "Restricción de Llamadas No Identificadas" se ofrecerá gratis a abonados suscritos al servicio de "Llamada Identificada".

8. La Corporación hará disponible de forma permanente y sin cargos, cuando lo soliciten, el bloqueo del envio del número telefónico a las siguientes agencias o entidades, sus empleados y personal voluntario:

a) Agencias federales, estatales y municipales que se encargan de hacer cumplir las leyes (Ejem. Policía).

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

B. **Reglamentación** (Cont.)

8. La Corporación hará disponible...(Cont.)

b) Agencias y entidades públicas o privadas de bienestar social que operan sin fines de lucro. Se refiere al servicio en líneas de ayuda (Hot Lines), hogares y refugios de niños y mujeres maltratadas, alcohólicos anómimos, etc.

El servicio estará disponible en líneas a través de las cuales se conducen los asuntos oficiales de la agencia. También se hará disponible en líneas residenciales de empleados y personal voluntario donde el directivo de la agencia le haya certificado a la Corporación la necesidad del bloqueo basado en consideraciones de indole de bienestar y seguridad personal.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

C. **Tarifas y Cargos**

Los siguientes cargos aplican por línea a los servicios y son en adición a cualquier otros cargos aplicables en esta tarifa.

	Cargos Mensuales Negocio	Residencial	Por Conexión	Por Activación
1. Llamada Devuelta				
a) por suscripción	$3.50	$2.50	$5.00	N/A
b) por cada Activación	N/A	N/A	N/A	.75
2. Llamada Repetida				
a) por suscripción	3.50	2.50	5.00	N/A
b) por cada activación	N/A	N/A	N/A	.75
3. Identificación del Número que Llama	7.50*	5.25*	5.00	N/A
4. Protección de Identificación por llamada	Sin Cargos			

*Incluye la opción "Restricción de Llamadas no identificadas según se indica en IV. B.7 anterior.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

C. Tarifas y Cargos

	Cargos Mensuales Negocio	Residencial	Por Conexión	Por Activación
5. Restricción de llamadas no Identificadas	3.75	3.75	5.00	N/A
6. Timbre Distintivo	2.50	1.75	5.00	N/A
7. Transferencia Selectiva de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A
8. Restricción Selectiva Recibo de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A
9. Aceptación Selectiva de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A

D. Otros Cargos

Los abonados residenciales podrán combinar los servicios especificados en los grupos A y B para formar "paquetes" de dos, tres, cuatro, cinco y seis servicios y obtener descuentos de 22%, 27%, 30% y 35% respectivamente. Un cargo por conexión por $5.00 aplica.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

D. Otros Cargos (Cont.)

Estos cargos aplican por línea de acceso equipada.

GRUPO A	GRUPO B
Llamada Devuelta	Timbre Distintivo
Llamada Repetida	Transferencia Selectiva
	Restricción Selectiva
	Aceptación Selectiva

		Mensual*
	Dos Servicios	
1.	Dos grupo A	$3.90
2.	Dos grupo B	2.75
3.	Uno grupo A, Uno grupo B	3.30
	Tres Servicios	
4.	Dos grupos A, Uno grupo B	4.95
5.	Un grupo A, Tres grupo B	4.40
6.	Tres grupo B	3.85

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class") (Cont.)

D. Otros Cargos (Cont.)

		Mensual*
	Cuartro Servicios	
7.	Dos grupo A, Dos grupo B	$5.95
8.	Uno grupo A, Tres grupo B	5.45
9.	Cuatro grupo B	4.90
	Cinco Servicios	
10.	Dos grupo A, Tres grupo B	6.65
11.	Uno grupo A, cuatro grupo B	6.20
	Seis Servicios	
12.	Todos grupo A y B	7.80

***Redondeados al multiplo de $0.05 más cercano**

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992